
	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2	
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011

RESOLUCIÓN N° 243
03 DE ABRIL DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA, MENOR CUANTÍA, N.º SAMC-002-2025, QUE TIENE COMO OBJETO EL "SERVICIO DE FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE MANTENIMIENTO, SOSTENIMIENTO, ORIENTACIÓN Y SEGURIDAD DE BIENES PÚBLICOS ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE COROZAL SUCRE EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS, Y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 59 del decreto 1510 de 2013, compilado en el decreto N° 1082 de 2015, para el proceso de selección abreviada, menor cuantía N° SAMC-002-2025 se realizó el despliegue publicitario de los actos del proceso en la página web www.contratos.gov.co, cumpliendo con lo dispuesto en la norma jurídica referenciada;

Que mediante resolución N°183 del 19 de marzo de 2025, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada, menor cuantía, la cual se identificó con la referencia SAMC-002-2025, cuyo objeto es el "SERVICIO DE FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE MANTENIMIENTO, SOSTENIMIENTO, ORIENTACIÓN Y SEGURIDAD DE BIENES PÚBLICOS ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE".

Que se fijó como fecha y hora de cierre el día 26 de marzo de 2025 a las 5:00 p.m.;

Que, en el plazo previsto en los pliegos de condiciones para la entrega de propuestas, se presentó (1) proponente con el siguiente nombre:

PROPUESTA EVALUADA
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S

Que se verificaron los documentos allegados dentro del proceso y el equipo evaluador analizó la propuesta bajo las condiciones y requerimientos de los Pliegos de condiciones, según lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios;

Que dando tramite al proceso de evaluación previsto en los pliegos de condiciones a la propuesta recibida, el Comité Evaluador suscribió acta del 28 de marzo de 2025, mediante la cual se analizó el cumplimiento de los factores habilitadores y se procedió evaluar la oferta de conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 26 del decreto 1510 de 2013, compilado en el decreto 1082 de 2015 y los criterios establecidos en el pliego de condiciones, estableciendo la continuidad procesal con mayor puntaje a la oferta presentada por el proponente EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S; el puntaje final fue el siguiente:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO	
	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S	
Precio	500	
Promoción a la industria nacional	150	
Calidad	340	
Fomento inclusión población	0	

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2	
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011

con discapacidad		
TOTAL PUNTAJE	990	

Que el informe de evaluación preliminar se le dio traslado en el marco del Artículo 30 de la ley 80 de 1993 y permaneció en el Despacho de la Secretaria Jurídica y de Asuntos de Contratación y se publicó en el sitio de la página Web www.contratos.gov.co, no presentándose observaciones a su contenido, el cual reposa en el SECOP y el expediente procesal del proceso;

Que existe Disponibilidad Presupuestal para celebrar la contratación de la referencia, que hace parte integral del presente proceso contractual bajo el N° 24000048 de fecha 30 de enero de 2025, expedido por la Profesional Universitario de la Oficina de Presupuesto Municipal.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1°. Adjudicar al proponente **EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S**, identificada con el NIT N° 90457354-9, representada legalmente por **LINA MARIA CUETO PEREZ**, identificada con la C.C.N° 64.697.703, la selección abreviada, menor cuantía N° SAMC-002-2025, que tiene como objeto el **"SERVICIO DE FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE MANTENIMIENTO, SOSTENIMIENTO, ORIENTACIÓN Y SEGURIDAD DE BIENES PÚBLICOS ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE"**

ARTICULO 2°. El valor adjudicado al proponente **EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S** corresponde a la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$104.300.750,00)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, amparados por el CDP 24000048 de fecha 30 de enero de 2025, expedido por la Profesional Universitario de la Oficina de Presupuesto Municipal.

ARTICULO 3°. Notifíquese personalmente al proponente favorecido el presente acto de adjudicación de la selección abreviada, menor cuantía de la referencia, advirtiéndole su carácter irrevocable sin perjuicio a la excepción expuesta en el texto de la norma de conformidad con el inciso 3° del artículo 9° de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO 4°. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Corozal a los tres (3) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).


BAYRON JOAQUIN OSPINA TRESPALACIO
 Alcalde Municipal

ELABORÓ: JOSÉ D. VERGARA – Asesor Jurídico Externo

APROBÓ. - PATRICIA URZOLA BADEL. SEC. JURIDICA Y ASUNTOS CONTRACTUALES.